



PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS 2019

1. Principios generales

Para los años 2019 y 2020 se establece el Programa de Becas Federación, iniciado en el 2018, en base a los siguientes principios:

- 1. Complemento del Programa ADO Tokio 2020
- 2. Becas a deportistas con cumplimiento de objetivos en 2018
- 3. Incentivo por resultado

Esta RFEG desarrolla programas deportivos en diferentes especialidades, todas ellas integradas en la Federación Internacional de Gimnasia y Unión Europea de Gimnasia, aunque algunas de ellas no estén en el programa Olímpico.

Los criterios e importes serán revisables anualmente.

> Especialidades olímpicas:

- Gimnasia Artística Masculina
- Gimnasia Artística Femenina
- Gimnasia Rítmica: (Conjunto e Individual).
- Gimnasia en Trampolín (Individual)

> Especialidades no olímpicas:

- Gimnasia en Trampolín (DMT, SINCRO, TUMBLING)
- Gimnasia Aeróbica
- Gimnasia Acrobática

Con el objetivo de apoyar a los deportistas e incentivar la consecución de los objetivos deportivos, con el compromiso de promoción y crecimiento de todas las especialidades gimnasticas, se plantean estas ayudas, aunque con diferencia cuantitativa en función de su consideración olímpica.

Es imprescindible para poder percibir cualquier tipo de beca y/o incentivo que el deportista cumpla con la planificación y programación establecida por la RFEG.

Se entiende como beca, toda la ayuda que la RFEG conceda a los gimnastas del equipo nacional ya sea en dinero o en especie.















2.Becas Centros de Alto Rendimiento (CAR)

2.1. Generalidades

Cada especialidad, GAM-GAF-GR y TRA, establecerán los criterios de selección de deportistas para su inclusión en un CAR.

Previamente todos los deportistas deberán haber superado un reconocimiento médico realizado por el CAR, bajo la coordinación de los servicios médicos de la RFEG.

Las becas para CAR serán designadas por el presidente de la RFEG a propuesta de los Responsables Técnicos de cada especialidad y son concedidas por la Comisión de Adjudicación de becas del Consejo Superior de Deportes.

Todos los deportistas deberán firmar, si son mayores de edad, o a través de sus padres o tutores legales para menores de edad, el reglamento interno de cada Centro, así como el documento de inicio de la temporada correspondiente. El incumplimiento de dichos reglamentos será motivo de pérdida de beca.

2.2. Centro y tipos de Beca

CAR	TIPO DE BECAS
CAR Madrid	 De carácter Interno De carácter Externo Concentración de larga duración
CAR Sant Cugat (Barcelona)	De carácter InternoDe carácter Mixta
CAR León	De carácter InternoDe carácter Externo

La concesión de las Becas en San Cugat, CAR de Madrid en concepto de concentraciones de larga duración y CAR de León serán analizadas dentro del presupuesto y estarán sujetas a la disponibilidad económica de la RFEG anualmente.















2.3. Prestaciones y servicios

Las becas CAR, en cualquiera de sus tipos, ofrecerán a los/as gimnastas las prestaciones y servicios que se citan a continuación:

BECAS CAR	RFEG	 Seguro deportivo y salud. Equipación básica RFEG. Personal técnico. Material técnico auxiliar especifico para la practica de la modalidad (calleras, punteras, magnesia, rodilleras, etc.) Material medico (esparadrapo, suplemento vitamínico, vendas, etc.) Programación deportiva anual.
	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	 Alojamiento. Manutención (excepto becas mixtas y externas) Escolarización Personal de apoyo médico, tutorización académica y personal deportivo (entrenadores, técnicos auxiliares, etc.)

3. Ayuda a Deportistas Olímpicos (ADO)

Se regirán en su totalidad por el programa ADO TOKIO 2020, cuya designación será nominal en base a los resultados deportivos logrados durante el ciclo olímpico.

4. Ayudas y Becas económicas RFEG

4.1. Generalidades

Se establece el Programa de Ayudas y Becas económicas de la RFEG en base a los siguientes principios:















- Complemento del Programa ADO Tokio 2020
- Apoyar a los deportistas consolidados dentro de los Programas Deportivos de Alta Competición de esta Federación
- Ayudar y optimizar la dedicación e implicación de los/as gimnastas en los planes de trabajo. Apoyar a la dedicación prioritaria en su preparación olímpica y ayudas a deportistas con cumplimiento de objetivos en 2019, con opciones de obtenerlos en los años que quedan del ciclo hasta 2020.
- Solo se tendrá en consideración deportistas de categoría absoluta
- Las Becas RFEG tienen carácter anual y serán abonadas de forma trimestral.

Los deportistas perderán el derecho a la beca en los siguientes casos:

- Si el deportista es sancionado por dopaje. Durante el proceso de investigación hasta la resolución definitiva, la RFEG retendrá dicha beca.
- En el caso de que el deportista sea sancionado por los órganos de disciplina del Deporte.
- Por informe negativo, realizado por el equipo técnico de la RFEG, que demuestre falta de implicación, compromiso y cumplimiento de los planes de trabajo
- Faltas a los entrenamientos.
- No participar en las actuaciones (controles, concentraciones y competiciones para las que sea convocado por esta RFEG)
- No cumplimiento del plan de trabajo establecido.
- No cumplimiento de las normativas internas de los CAR en los que desarrolle sus entrenamientos.
- No cumplimiento de las normativas internas de los CAR (Madrid, Sant Cugat y CAR León) en el caso de que tengan beca y el documento de compromiso de inicio de temporada RFEG.
- No cumplimiento de los compromisos adquiridos por la RFEG con los diferentes patrocinadores.















4.2. Ayuda económica al entrenamiento

La RFEG podrá conceder ayudas económicas a gimnastas absolutos de especialidades olímpicas que no estén becados en Centros de Alto Rendimiento, estén incluidos en los Grupos de Trabajo de los programas deportivos y hayan demostrado el cumplimiento de objetivos de Alto Rendimiento. Esta ayuda se destinará a gastos de alojamiento y / o manutención derivados de su práctica deportiva y serán revisadas anualmente.

4.3. Becas Especiales (Becas E)

La RFEG podrá conceder becas económicas de carácter ESPECIAL o complementará las becas por criterio, a gimnastas de especialidades olímpicas que por circunstancias especiales y avaladas por los respectivos Responsables Técnicos de la especialidad que sigan perteneciendo al grupo de trabajo de Alta Competición de esta RFEG y tengan una demostrada experiencia en participación en Juegos Olímpicos y o campeonatos mundiales y europeos.

Especialidades Olímpicas	
Criterio	Cuantía
Beca Especial	6.000€

4.4. Incentivos por criterio

Incentivo Tokio

GIMNASIA ARTÍSTICA MASCULINA Y FEMENINA	
Criterio	Cuantía
Equipo plaza olímpica	40.000€*

^{*} Beca "bolsa" para todo el equipo.

Las **BECAS** "BOLSA" se repartirán de la siguiente forma:

Gimnasia Artística serán repartidas discrecionalmente entre los deportistas por el seleccionador, motivando su decisión en criterios objetivos tales como número de participaciones y notas que han entrado para el equipo.

Ç















GIMNASIA RÍTMICA	
Criterio	Cuantía
Clasificación individual plaza olímpica	8.000€
Clasificación conjuntos plaza olímpica	40.000€*

Gimnasia Rítmica Conjunto serán repartidas teniendo en consideración el número de participaciones en la competición.

GIMNASIA TRAMPOLÍN	
Criterio	Cuantía
Clasificación individual plaza olímpica	8.000€

En ninguna de las especialidades se repartirá la cuantía entre los suplentes o reservas

Becas por resultado

Máximo 16.000 € por deportista por todos los conceptos (ayudas, becas económicas e incentivos ADO, PODIUM Y RFEG) en un año.

• ESPECIALIDADES OLÍMPICAS

CAMPEONATO MUNDO	ARTÍSTICA	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO	TRAMPOLÍN
All Around (13-24)	6.000€	6.000€	-	6.000€

CAMPEONATO EUROPA JUEGOS EUROPEOS	ARTÍSTICA INDIVIDUAL	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO
Medalla oro All Around	10.000€	10.000€	30.000€*
Medalla plata All Around	8.000€	8.000€	25.000€*
Medalla bronce All Around	6.000€	6.000€	20.000€*
All Around (4-12)	4.000€	4.000€	-
All Around (4-8)	-	-	12.500€*
All Around (13-24)	2.500€	-	-
Medalla oro aparatos	4.000€	-	-
Medalla plata aparatos	3.000€	-	-
Medalla bronce aparatos	2.000€	-	-
Finales aparatos (4-8)	1.000 €	-	-















COPA DEL MUNDO	ARTÍSTICA INDIVIDUAL	GR INDIVIDUAL	GR CONJUNTO	TRAMPOLÍN INDIVIDUAL
Medalla oro All Around	-	3.000€	4.000€*	1.200€
Medalla plata All Around	-	2.000€	3.000€*	1.000€
Medalla bronce All Around	-	1.000€	2.000€*	700€
All Around (4-8)	-	750€	1.000€*	500€
Medalla oro aparatos	1.200€	-	-	-
Medalla plata aparatos	1.000€	-	-	-
Medalla bronce aparatos	700€	-	-	-
Finales aparato (4-8)	500€	-	-	-

ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS (INDIVIDUALES Y PAREJAS/SINCRO)

CAMPEONATO MUNDO	ACRO	TRA	DMT/TUM	AER
		IND./SINCRO	INDIVIDUAL	(IND./MP)
Medalla oro	6.000€	6.000€	6.000€	6.000€
Medalla plata	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€
Medalla bronce	4.000€	4.000€	4.000€	4.000€

En Parejas o Sincro, la cantidad correspondiente a cada participante será del 50%.

• ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS (TRIOS/CUARTETOS/GRUPOS)

CAMPEONATO MUNDO	AER	ACRO
Medalla oro	3.000€	3.000€
Medalla plata	2.000€	2.000€
Medalla bronce	1.000€	1.000€

Nota: En Gimnasia Aeróbica, se excluyen las modalidades Aerodance y Aerostep.















ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS (INDIVIDUALES Y PAREJAS/SINCRO)

CAMPEONATO EUROPA	AER
JUEGOS EUROPEOS	
Medalla oro	4.000€
Medalla plata	3.000€
Medalla bronce	2.000€

• ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS (TRIOS/CUARTETOS/GRUPOS)

CAMPEONATO EUROPA JUEGOS EUROPEOS WORLD GAMES	AER	ACRO
Medalla oro	1.000€	1.000€
Medalla plata	800€	800€
Medalla bronce	600€	600€

Nota: En Gimnasia Aeróbica, se excluyen las modalidades Aerodance y Aerostep.

• ESPECIALIDADES NO OLÍMPICAS JUNIOR Y/O EDADES (a partir de 15-16 años)

Los medallistas a nivel individual en un campeonato de Europa y/o en un mundial por edades a partir de 15-16 años, en cualquier aparato, al año siguiente la RFEG cubrirá todos sus gastos de participación en el campeonato del Mundo y/o campeonato de Europa Junior o por edades.









